OTORGA SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 10 (V. y. U.) DE 2015, CONFORME A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO, EN CONFORMIDAD CON LA EVALUACION TECNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA APROBADA POR SERVIU, DESTINADO A 7 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO ESPERANZA DE MALALCAHUELLO 2, DE LA COMUNA DE CURACAUTÍN, EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA

TEMUCO,

1 8 DIC, 2020

RESOLUCION EXENTA Nº 1 1 1

VISTOS:

- a) ELD.S N° 10 (V. y U.) de 2015 que re ula el Programa Habitacional de Habitabilidad Rural;
- b) La Resolución Exenta Nº 41 (V. y U. de fecha 09 de enero de 2020, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o compror eter recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y señala el illonto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por c D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015;
- c) Circular N° 3, de fecha 28 de enero c. 2020, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y, sus modificaciones, que establece el Pograma Habitacional año 2020, e indica el presupuesto disponible para asignar subsidio, ent e otros, del Programa de Habitabilidad Rural;
- d) Resolución Exenta Nº 439 de fecha O de febrero de 2019, que modifica la Resolución Exenta Nº 9520 (V. y U.) de 2018 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuen can en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidios habita ionales del Titulo II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del rograma de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº10 (V y U.) de 2015 y aprueba nómina co postulantes seleccionados.
- e) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Cor raloría General de la República;
- f) El Decreto Supremo Nº 397/197 Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanish o;
- g) El Decreto Exento N° 44 (V. y.U.), d. fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministe ral de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO

- 1) El Ord. N° 1970 de fecha 18.12.202 , del Director Serviu Araucanía, en el que solicita asignar subsidios complementarios del Programa D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, para el proyecto Esperanza de Malalcahuello 2, de 7 familias de localidad rural Malacahuello en la comuna de Curacautín, atendiendo a que su proyecto habita ional, fue evaluado y aprobado en todas sus áreas.
- 2) La delegación en los Secretarios Reginales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la facultad de otorgar subsidios complementa ios en los términos y condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas de Procesos en Llamado y Selección de beneficiarios del Programa de habitabilidad Rural, regulado por el C.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, en conformidad con la evaluación técnica, económica y jurídica aproba la por el Serviu Regional, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ASÍGNESE los subsidios complementarios del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a los ber eficiarios individualizados en la siguiente tabla:

M.	nombre	APELLIDO PATERNO	APELLII D Mater O	TUN	DV	COMUNA	MEJORAMIENTO DEL TERRENO (UF)	SOLUCION SANITARIA Y DOTACIÓN DE ENERGIA (UF)	REQUERIMIENTOS ARQUITECTONICOS (UF)	MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS COMPLEMENTARIOS (UF)
1	ALLJANDRA DEL CARMEN	AMBIADO	MEDOL	•		CURACAUTIN	27,75	137,96	62,47	228,18
	BERNARDO		TORRES			CURACAUTÍN	29,83	136,99	u2,47	229,29
1.3	CRISTINA DE LAS NILVES	JARA	HARO	4		CURACAUTIN	28,86	140,61	62,47	231,94
31	BERNARDO	LOPEZ	CHEUQUI AN	Carried States		CURACAUTIN	1.73	144.41	62,47	208,61
1/41	CLVIRA ROSA	MONCADA	VALENZU: A			CURACAUTIN	1,74	131,5	62,47	195,71
tin	RONILY DLL PIŁAR	#ENAtina O	MELLADO	(C)		CURACAUTIN	22,48	149,31	62,47	23-1,26
1.7	ADELINA DEL CARMEN	TORRES	TOLEDO			CURACAUTÍN	57,16	139,58	62,47	259.21
							169,55	980,36	437,29	1587,2

2. Los montos de Subsidios Comple ientarios, asignados mediante la presente Resolución, corresponden a 1.587,2 UF, los que se imputarán a los recursos correspondientes a la Región de La Araucanía, dispuestos para el Promama de Habitabilidad Rural, D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍFASE.

PAL CARTIGAS VERGARA

SECRÈTAR D REGIONAL IMINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URB MISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SCR/JPTA/pld

- Division de Politica Habitacional, MINVU
- Depto Técnico SERVIU Region de La Araucar m
- Unidad de Evaluación de Proyectos Habitación ales Rurales, SERVIU Región de La Araucanía, diamioserminyo al
- ح Depto Planes y Programas SI REMI MINVU E grón de La Araucania, <u>ahuncahue المرابعة المرابع</u>
- Oficina de Partes.